



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que ha obtenido la rehabilitación.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documentos idoneos que acrediten los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marjaliza, 12 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.º I.-4934